

Germán Naranjo profirió dichos racistas y homófobos contra uno de los tripulantes de Latam y está detenido en Sao Paulo

# Injurias raciales, la figura legal por la que un ejecutivo chileno arriesga años de cárcel

**“Brasil es muy, muy fuerte con las normas de discriminación racial”, dice Fernanda Torres Villarubia, doctora en Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.**

JOAQUÍN RIVEROS

Entre dos y cinco años de cárcel efectiva arriesga, por lo bajo, el ciudadano chileno Germán Naranjo Maldini, quien el viernes fue detenido por la Policía Federal en el aeropuerto de Internacional de Sao Paulo, debido a dichos racistas y homófobos.

Los hechos que motivaron la detención ocurrieron el 10 de mayo, cuando Naranjo Maldini viajaba de Guarulhos a Frankfurt en un vuelo Latam con escala en Santiago. “Según las investigaciones, el pasajero intentó abrir la puerta de la aeronave durante el vuelo y, al ser contenido por la tripulación, profirió ofensas de carácter racial y homofóbico contra los profesionales”, señala el parte de la Policía Federal.

“Tras la comunicación formal de las víctimas a la Policía Federal, se inició un procedimiento investigativo que resultó en la exigencia de prisión preventiva del investigado por la Justicia Federal. El individuo fue localizado y detenido al regresar de Frankfurt con conexión en Brasil”, agrega el parte policial.

Los hechos quedaron registrados en un video tomado por uno de los tripulantes afectados. En él se ve al hombre, de barba y pelo cano, audífonos al cuello y con una botella de agua mineral en la mano, insultando a un tripulante. “Él es gay en contra de mí. Yo no soy gay, yo no tengo problemas, pero él tiene problemas conmigo”, dice. Del contenido homofóbico luego pasa al racista: “Gay, la piel negra, el olor a negro, a brasileño, a brasileño”. Los insultos se hacen todavía más crudos hasta cerrar con genuflexiones y gritos.

Cuando una tripulante le advierte que si continúa será desembarcado, el hombre dice “uy, qué susto, qué susto”.

La verdad es que las penas y la gravedad que este tipo de conductas tienen en el marco legal brasileño sí son de temer.

“Esto está en la Constitución Federal, tienen una ley de procedimiento específico en materia de discriminación. Brasil es muy, muy fuerte con las normas de discriminación racial, hay toda una ley de protección a las personas afrodescendientes, y tienen medidas de tolerancia cero respecto a comentarios no solo homofóbicos, sino racistas y gestos”, explica Fernanda Torres Villarubia, doctora en

Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona y profesora de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Coincide Sebastián Depolo, ex embajador de Chile en Brasil. “Desde principios de 2023, con la ley 14.532, el delito de injuria racial se considera tan grave como el racismo. Son dos a cinco años de cárcel”, explica.

Carlos Gajardo, abogado de Gajardo y Norambuena, desarrolla el punto: “La ley 14.532 modificó el código penal brasileño con fecha 11 de enero de 2023 y establece el delito de injuria racial para el que efectúe injurias u ofensas por motivos raciales con penas que van desde los dos a los cinco años de cárcel más multa”, señala.

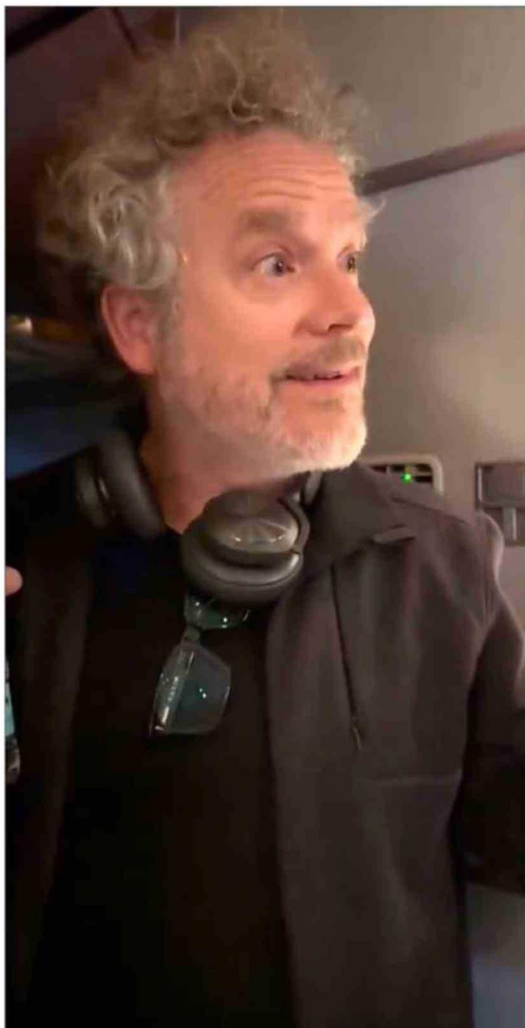
“Esta es una legislación que se generó a partir de hechos reiterados de ofensas raciales para castigar severamente la discriminación racial, en un país muy afectado por estos hechos como es Brasil. La conducta por tanto que efectúa el ciudadano chileno cae nítidamente en estos hechos y al estar además grabada en video genera un escenario procesal penal muy complejo para el chileno. Veo difícil que vuelva pronto a Chile”, indica.

El endurecimiento normativo significó finalmente equiparar la injuria racial al delito de racismo. Antes de esa reforma, los insultos raciales se castigaban con penas de entre tres meses y un año de cárcel. El cambio, además, hizo que el delito pudiera ser perseguido de oficio, sin necesidad de que la víctima sostenga la denuncia.

## La arista aérea

Depolo apunta otra arista que complica aún más la situación procesal del sujeto. “Otro punto es que esto ocurre en un medio de transporte como un avión en el que pone en riesgo a muchas personas. El mal comportamiento o la indisciplina en aviones en Brasil se sanciona severamente mediante la vía administrativa de la Agencia Nacional de Aviación Civil, y puede derivar en penas de dos y cinco años en el ámbito penal si se pone en peligro la seguridad del vuelo”, señala el exdiplomático.

El analista de transporte aéreo y director de “El aéreo”, Ricardo del Piano, ahonda en el tema. “La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) sacó una nueva normativa que clasifica a los pasajeros disruptivos en tres niveles: indisciplina,



grave, muy grave. Las infracciones catalogadas como indisciplina o graves podrán ser sancionadas con multas de hasta R\$17.500 (más de US\$3.300)”, señala. “En tanto, los casos muy graves contemplan, además de sanciones económicas, la prohibición de embarcar en vuelos nacionales por un período de entre seis y doce meses. Asimismo, podría estar en una lista de pasajeros sancionados a quienes se les podrá negar el embarque”, agrega.

De acuerdo a su perfil de LinkedIn, Naranjo Maldini es ingeniero civil industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con un MBA en la misma casa de estudios, y desde 2016 desempeña como gerente comercial de la empresa de alimentos marinos Landes, la que sacó un comunicado público en el que condena el hecho (ver recuadro).

Latam, a su vez, hizo otro tanto. “Las empresas del grupo Latam repudian enérgicamente cualquier acto de violencia, discriminación, racismo, xenofobia u homofobia, tanto a bordo de sus vuelos como en cualquier espacio vinculado a sus operaciones”, señalaron. La aerolínea confirmó a CNN Brasil que está colaborando con la Policía Federal de Brasil en la investigación abierta contra el pasajero chileno, quien permanece detenido a la espera de una audiencia de custodia.

## Supuesta superioridad

Desde la psicología, Mauricio Ardiles, sicólogo, académico de Usach, indica que “este tipo de agresiones explícitas de este calibre no suelen ser un exabrupto aislado, sino la manifestación violenta de una estructura de creencias previamente internalizada. El principal mecanismo psicológico aquí es la proyección de una supuesta superioridad (moral, racial o de cualquier tipo) unida a una fuerte rigidez cognitiva”, indica.

“Cuando un individuo se encuentra en un entorno que vivencia como de alta tensión o confinamiento -como lo puede ser un vuelo comercial- y percibe que su estatus, su comodidad o su control están siendo mínimamente desafiados, se activa un sesgo de dominancia social. Ambas condiciones se deben dar de forma simultánea”, agrega.

Consultado sobre el episodio, el también exembajador de Chile en Brasil, Fernando Schmidt, puso en perspectivas los hechos, más allá de sus alcances legales. “Sin saber del contexto general, mi impresión es que nadie bajo circunstancia alguna está autorizado para insultar y rebajar a otro ser humano. Esto es delito en Brasil y en cualquier parte. El individuo puede ser víctima de un rapto de locura y frustración que deberá definir la Justicia a petición de los agraviados”.

## Condena de la empresa

La empresa pesquera Landes emitió una declaración pública ante lo ocurrido, en la que señala que tomó conocimiento de los hechos a través de los medios de comunicación y que no había sido informada oportunamente del incidente. En el comunicado, la compañía condena “de manera categórica y sin matices todo acto de discriminación, racismo u homofobia”, calificando estas conductas como “absolutamente incompatibles” con los valores de la empresa y su política de no discriminación. Landes agregó que se encuentra recabando antecedentes para adoptar las medidas que correspondan conforme a sus protocolos internos y la normativa vigente.

Germán Naranjo fue detenido cuando retornaba de Alemania con escala en Sao Paulo.

CAPTURA DE PANTALLA